



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

**A TODOS LOS MIEMBROS
DE LA CORPORACION**

CONVOCATORIA

Día:	27/12/2019
Hora:	17:00
Lugar:	Salón de Sesiones
Sesión:	Extraordinaria
Convocatoria	Primera

Tengo el honor de convocarle a la sesión del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que se detalla al margen, para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día que figura a continuación, y que ha sido convocada por Resolución de esta Alcaldía que le transcribo:

“RESOLUCIÓN

Enterado de la RELACIÓN DE EXPEDIENTES concluidos preparados y puestos a disposición de esta Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78, 80 y 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** a sesión extraordinaria el día **27/12/2019** a las **17:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, redactándose el orden del día de acuerdo con la precedente relación de expedientes.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del Reglamento de Organización citado, habrán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Tercero.- Que por Secretaria se ponga a disposición de los Srs. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a la aprobación el su caso, y se realicen los trámites necesarios para la convocatoria y citación de los miembros de la Corporación, haciendo efectiva esta resolución.”

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Aprobar si procede, el ACTA de la sesión anterior de fecha 25 de noviembre de 2019. (Exp. nº 405.789).**
- 2.- **Aprobación, si procede, del PRESUPUESTO del ejercicio económico 2020.**

En Rioja a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.